



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 015 DE 2025

(21 de marzo de 2025)

Por el cual se aprueba el cambio de denominación de la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, por el de **UNIVERSIDAD MAYOR DE COLOMBIA**.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la doctora **MARIA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en su calidad de rectora y representante legal de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de sus competencias expuso ante el Consejo Superior Universitario el día 23 de julio de 2024, la propuesta y exposición de motivos para obtener autorización referente al trámite ante las instancias correspondientes, relacionada con el cambio de denominación de la Universidad, como también, adelantar la socialización de dicha propuesta ante el Consejo Académico, los Consejos de Facultad y las Asociaciones Sindicales.

Que mediante el Acuerdo No. 033 del 23 de julio de 2024, el Consejo Superior Universitario en uso de sus competencias legales y estatutarias, autorizó a la Señora Rectora para realizar las gestiones necesarias ante las instancias competentes a fin de llevar a cabo el cambio de denominación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que, en el artículo segundo del citado acto administrativo, se autorizó a la señora Rectora para socializar el proyecto de cambio de denominación de la Universidad ante los Consejos Académico y de Facultad y las Asociaciones Sindicales, y de conformidad con el parágrafo del mencionado artículo, posteriormente, en sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario, exponer los resultados de la socialización efectuada.

Que la propuesta de cambio de denominación fue socializada por la Señora Rectora doctora **MARIA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** en sesión ordinaria presencial del 24 de julio de 2024 del Consejo Académico, el 25 de julio de 2024 en reunión con los Consejos de Facultad y el 30 de julio de 2024 en reunión realizada en el Aula Máxima de la Universidad con las Juntas Directivas de las Asociaciones Sindicales quedando de ello, el registro de asistencia y los soportes de la consulta realizada. La propuesta fue acogida y respaldada por los estamentos Universitarios, quienes expresaron sus preferencias a las diferentes alternativas de denominación, como se determina en el cuadro siguiente:

ITEM	DENOMINACIÓN	CONSEJO ACADÉMICO	CONSEJOS FACULTAD	ASOCIACIONES SINDICALES	RESULTADO
1.	UNIVERSIDAD MAYOR	5	2	1	8
2.	UNIVERSIDAD MAYOR DE COLOMBIA	6	27	13	46
3.	UNIVERSIDAD MAYOR NACIONAL	1	3	0	4
4.	UNIVERSIDAD MAYOR NACIONAL DE COLOMBIA	0	3	6	9
5.	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE COLOMBIA	0	0	2	2
6.	UNIVERSIDAD PÚBLICA MAYOR DE COLOMBIA	0	0	0	0

Que mediante acta No. 018 del 31 de julio de 2024, el Consejo Superior Universitario luego de considerar las opiniones de los estamentos a quienes se socializó la propuesta, encontró procedente que la Señora Rectora continúe con el trámite ante las instancias competentes para el cambio de

denominación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por el de **UNIVERSIDAD MAYOR DE COLOMBIA**.

Que, en sesión sincrónica virtual del 21 de marzo de 2025, el Consejo Superior Universitario da viabilidad al cambio en la denominación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, teniendo en cuenta que hacerlo es de suma importancia para que se reconozca claramente como una Universidad tanto en el ámbito educativo como ante la comunidad nacional e internacional, evitando confusiones con otros establecimientos que ofrecen el servicio de educación en sus diferentes niveles: preescolar, básica y media, o con su naturaleza jurídica de ente autónomo del orden nacional y no departamental. Copia de los registros de asistencia de las reuniones de socialización realizadas y de los soportes de la consulta harán parte del acta de esta sesión del Consejo Superior Universitario.

Por lo anterior, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el cambio de denominación de la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, por el de **UNIVERSIDAD MAYOR DE COLOMBIA**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTINUAR con los trámites y procedimientos pertinentes ante las instancias competentes, de conformidad con la autorización realizada a la Señora Rectora mediante el Acuerdo No. 033 del 23 de julio de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 21 de marzo de 2025

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,



JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,



ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE

Revisó: Sandra Yuliet Moncada Casanova Vicerrectora Administrativa y Financiera

Revisó: Claudia Samaris Rodríguez Contreras Jefe Oficina Jurídica

